

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO AEREO DEL CARIBE**



SECCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID-19**

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SAN ANDRES ISLA - 2020**

OBJETIVO:

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el COVID 19, para adaptar en los diferentes sectores con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona en el desarrollo de todas las actividades laborales y minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad.

El Comandantes de la Unidad Aérea junto al personal de los diferentes entes están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de las instalaciones de las Unidades.

La implementación del Protocolo de Bioseguridad tiene el objeto de prevenir, mitigar y contener la propagación del Covid-19 en desarrollo de estas actividades esenciales.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES:

El presente protocolo debe abarcar no solo a los funcionarios orgánicos de la FAC (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado) en el desarrollo de sus labores diarias, sino a servicios de régimen interno, contratistas vinculados, practicantes, proveedores, residentes de las Unidades Aéreas y visitantes.

MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

MEDIDAS GENERALES PARA EL LAVADO DE MANOS

Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (desechables).

Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo puntos para el lavado frecuente de manos.

Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%, en lugares de fácil y frecuente acceso.

Se debe tener recordatorios de la técnica de lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.

Todos los trabajadores (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado, Contratistas, proveedores) independiente de la tarea que estén realizando, deben ejecutar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 a 30 segundos. Procedimiento que se debe hacer después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (pasamanos, manijas, transporte, cerraduras, etc.), ANTES Y DESPUÉS DE: entrar al baño, comer, estornudar o toser, usar el tapabocas, tocarse la cara.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias, las manos se deben frotar hasta que estén completamente secas.

El lavado de manos constituye un factor fundamental en la prevención de las infecciones asociadas con la atención en salud ya que representa un problema sustancial para la seguridad del paciente, por tanto, llevar a cabo todas las tareas asistenciales con un máximo nivel de higiene es fundamental para reducir la incidencia de las enfermedades infecciosas evitables.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Fuente: Recuperado de: Who.int/Página Organización mundial de la salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



DISTANCIAMIENTO SOCIAL:

Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

Los funcionarios (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado, Contratistas, proveedores) y familias deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre puestos de trabajo. Estas mismas condiciones deben aplicar en los casinos y puntos de venta y sitios de descanso de las Unidades (para el personal de los servicios de régimen interno).

Está prohibido hacer reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar el distanciamiento físico de 2 metros entre cada persona.

Aprovechar al máximo las ayudas tecnológicas, con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.



USO Y MANEJO DE LOS TAPABOCAS:

Los funcionarios (Oficiales, Suboficiales, Servicios de régimen interno, Soldados, personal no uniformado, Contratistas, proveedores) y familias lo deben usar de forma obligatoria.

Cada que se haga entrega de los tapabocas a los funcionarios (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado) se debe dar capacitación en el uso y cuidado de los mismos por parte del Establecimiento de Sanidad Militar y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

El uso correcto del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. Cuando se coloque o retire el tapabocas hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por el riesgo a contaminarse.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

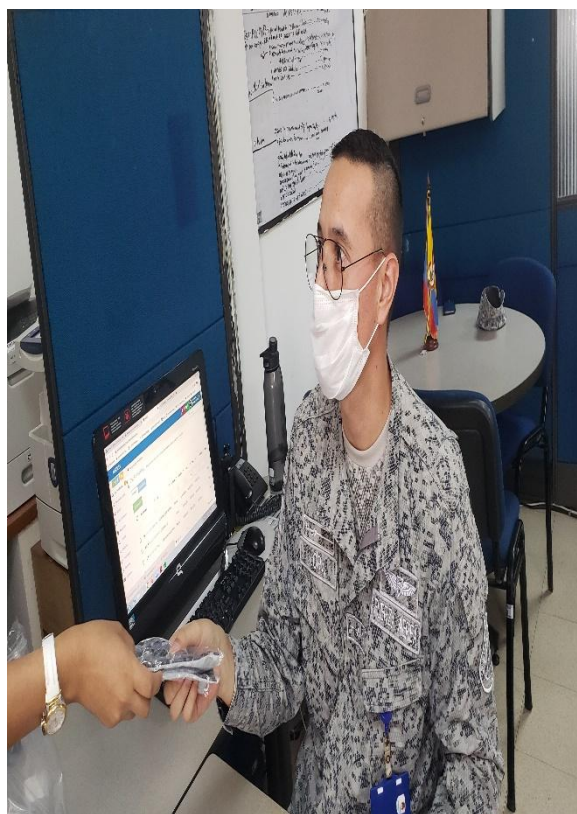
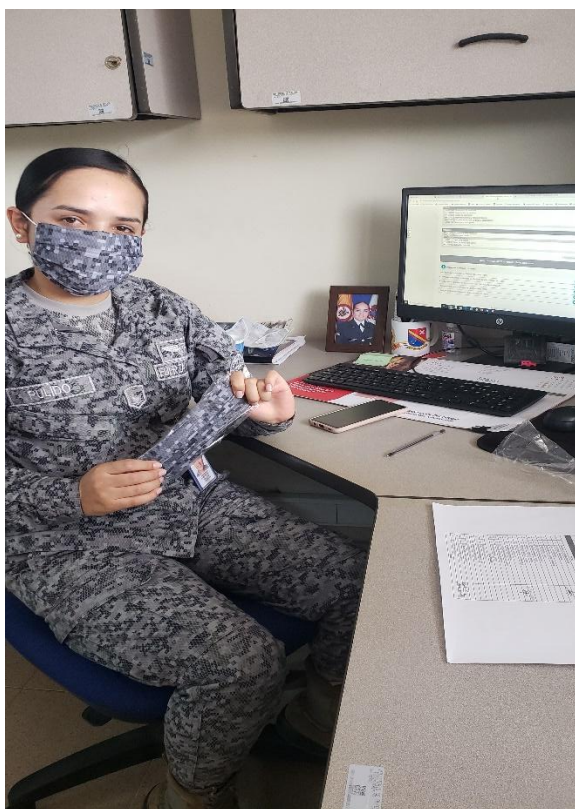
El personal de las Secciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades deben definir los EPP indicados para la protección de los funcionarios (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado, Contratistas, proveedores) de acuerdo a la labor que vayan a desempeñar dentro de la Unidad, para la prevención del COVID-19.

Proveer a los funcionarios los elementos de protección personal EPP que deban utilizarse para el cumplimiento seguro de las actividades laborales que desarrolle y garantizar su disponibilidad y recambio.

Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP a los funcionarios.

El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables, el uso de gel antibacterial.

Los EPP no desechables deben ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de USO PERSONAL. Ningún funcionario debe usar la dotación o Elementos de Protección Personal empleados en actividad laboral fuera de sus actividades laborales.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Realizar limpieza y desinfección del puesto de trabajo antes y después de la jornada laboral.

Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto directo y constante.

Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con productos de limpieza y desinfección.

Optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias.

Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS:

Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y de la Fuerza Aérea Colombiana.

Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos para la Unidad.

Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibir los proveedores y entregarlos a los usuarios finales.

No reenvasar insumos o productos en envases que pueden confundir al personal de servicios generales, funcionarios o contratistas.

Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO:

Cuando el transporte sea suministrado por la Institución, se debe garantizar que los vehículos se encuentren limpios y desinfectados sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto. El procedimiento de limpieza debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta hacia el trabajo o lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación al abordar y descender del transporte y mantener una ventilación constante durante el recorrido.

Se debe evitar el uso de calefacción o aire acondicionado que recircule el aire.

El uso del tapabocas en la ruta es obligatorio.

Se debe guardar una silla de distancia entre funcionario y funcionario.

Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicletas, motocicletas, carros propios, etc.

¿TIENES QUE IR AL MERCADO? HAZLO DE FORMA SEGURA



 Guarda por lo menos **1 metro de distancia** con otros. **Evita** tocarte los ojos, la nariz o la boca.

 Si es posible, **desinfecta** la barra del carrito o canasta, antes de tocarlas.

 **Lávate las manos** al volver a casa y después de manipular y guardar las compras.

No se ha confirmado si COVID-19 se transmite a través de los alimentos o sus empaques.

#COVID19

 **OPS**

PLAN DE COMUNICACIONES:

Se debe contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y protocolos de seguridad a todos los funcionarios, contratistas, proveedores, familias.

Mantener las líneas de contacto e información actualizados a través de los medios que disponga la Institución para mantener informado en temas relacionados con el COVID-19.

Brindar mensajes continuos a todos los funcionarios y demás personal que preste sus servicios en las Unidades aéreas sobre prevención, autocuidado y protocolos de seguridad adaptados para el manejo de la emergencia sanitaria.

Realizar charlas informativas al personal que presta los servicios de régimen interno de la Unidad en cuanto a la implementación de medidas de prevención adoptadas (distanciamiento, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser o estornudar) uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

Establecer mecanismos de información, visibles y legibles que sean oportunos, claros y concisos, a través de redes sociales institucionales, carteleras, afiches, chats, correos o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO -

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

EL DEDHU debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con el personal orgánico de la Unidad, turnos de trabajo y demás personal que preste labores en la Unidad.

Implementar jornadas flexibles o turnos de trabajo con el fin de evitar aglomeraciones en el ingreso y salida a la Unidad y en los medios de transporte masivos.

Se deben determinar claramente el número máximo de funcionarios por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo.

Se deben identificar las condiciones de salud de los funcionarios (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

Antes de ingresar a las instalaciones, iniciar y finalizar labores los funcionarios deben realizar el protocolo de lavado de manos.

Establecer el canal de información entre el trabajador y la ARL para que se informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de forma confidencial.

Instruir a los funcionarios (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado, Contratistas, proveedores) y familias en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Proveer asesoría y capacitación continua sobre la enfermedad a través de herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación continua con los funcionarios

y contratistas de la Unidad, incluidos los de aislamiento preventivo. Utilizando contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Fomentar los hábitos de vida saludable con los funcionarios, como la hidratación constante, pausas activas, y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Capacitar a sus trabajadores y contratistas, vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las medidas indicadas en este protocolo.

Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol del cumplimiento del lavado de manos en todos los sitios de trabajo.

Se debe buscar asesoría y acompañamiento con OFCOH y la ARL para atender las necesidades de salud mental en los funcionarios, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

Capacitar al personal en información general relacionada con los lugares de la Unidad en los que puede haber riesgo de exposición, factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de las condiciones de salud, uso adecuado de los EPP.

Realizar charlas informativas periódicas a los funcionarios, servicios de régimen interno, contratistas que presten sus servicios en la Unidad con respecto a la implementación de medidas de prevención (distanciamiento social, correcto lavado de manos, protocolos de seguridad de la unidad, cubrimiento de nariz y boca al toser), uso adecuado de los elementos de protección personal e identificación de síntomas del COVID-19. Cuando sean presenciales estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de 10 personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR:

Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los funcionarios (Oficiales, Suboficiales, Soldados, personal no uniformado, Contratistas, proveedores).

Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador.

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Sensibilizar al personal desde el área de la Salud sobre la prevención y autocuidado para evitar el contagio COVID-19.



LÍNEAS DE ATENCIÓN Preventivas del CORONAVIRUS



Antes de acudir al médico pregúntate y autoevalúate...

- Si presentas síntomas de alarma como: **fiebre mayor o igual a 38°C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o decaimiento.**
- Si en los **últimos 14 días** has estado en **países con circulación de Coronavirus** o has tenido **contacto estrecho** con alguien **diagnosticado.**

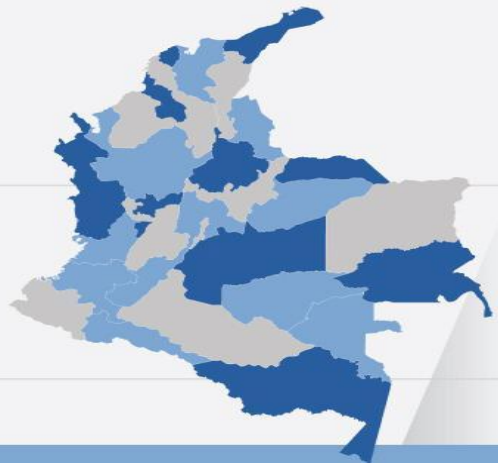
Llama a la siguientes líneas en tu ciudad.

JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA
Línea Nacional 3158237666

ESM	UBICACIÓN	TELÉFONO O CONTACTO
CONJUNTO ARC FAC	BOGOTÁ	3158237666
CATAM	BOGOTÁ	3219864568
CAMAN	MADRID/MARCA	3133153523
CACOM 1	PUERTO SALGAR	3153464642 - (035) 8398470 Ext. 2110
CACOM2	VILLAVICENCIO	(038) 6616412 Ext. 2110
CACOM 3	MALAMBO	3156893086 - (035) 3678550
CACOM 4	MELGAR	3153467493 - (038) 2452845
CACOM5	RIONEGRO	3164218384 - (034) 5623146
CACOM 6	SOLANO/CQTA	3153467675 - 3004853412
EMAVI	CALI	3164069113
GAORI	VICHADA	3134041006
GACAR	SAN ANDRES ISLAS	3174016217
GAAMA	LETICIA	3102133137
GACAS	YOPAL	3175740820

Cuidarnos entre todos es clave para frenar el Coronavirus
¡Yo te cuido, tú te cuidas!

#PrevenciónyAcción



GRUPOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES:

Implementar sistemas alternos para ingreso a la Unidad evitando aglomeraciones de personal en los casos en que sea posible hacer cumplir la distancia exigida para evitar el contacto y posible contagio, si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro.

Garantizar que el personal que presta los servicios de seguridad cumplan con las medidas de prevención del contagio del COVID-19.

Verificar que el personal cumpla con el diligenciamiento del formulario establecido por la FAC.

Apoyar en la toma de temperatura al personal de la Unidad para ingreso o cualquier persona que manifieste o presente síntomas sospechosos con los servicios de régimen interno y/o disponibilidades.



CASINOS, RESTAURANTES, RANCHO DE TROPA Y PUNTOS DE VENTA DE ALIMENTOS:

En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad para que garantice la distancia mínima entre las mismas.

Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación para evitar aglomeraciones.

Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Unidad Aérea durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la FAC o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

Cuando el funcionario o contratista ingrese a la Unidad, debe pasar al espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también debe dejar joyas, relojes, accesorios, cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus y colocarse uniforme limpio para ejecutar sus labores.

Reportar al Jefe Inmediato o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Jefe Inmediato o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente las relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Los funcionarios deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

El Funcionario que lleve sus alimentos y deba calentarlos en hornos microondas, debe limpiarlo con alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza.

DIVERSAS MASCARILLAS Y SUS FUNCIONES		
	N95 PROTECCIÓN MÁS FUERTE	
	VIRUS: 95%	BACTERIAS: 100%
	POLVO: 100%	POLEN: 100%
	MASCARILLA QUIRURGICA (DESECHABLE)	
	VIRUS: 95%	BACTERIAS: 80%
	POLVO: 80%	POLEN: 80%
	FFP1 SUSPENSIÓN DE PARTÍCULAS	
	VIRUS: 95%	BACTERIAS: 80%
	POLVO: 80%	POLEN: 80%
	MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVO	
	VIRUS: 10%	BACTERIAS: 50%
	POLVO: 10%	POLEN: 50%
	MASCARILLA DE TELA	
	VIRUS: 0%	BACTERIAS: 50%
	POLVO: 0%	POLEN: 50%
	MASCARILLA DE ESPONJA	
	VIRUS: 0%	BACTERIAS: 5%
	POLVO: 0%	POLEN: 5%

MEDIDAS DE PREVENCIÓN TALLER Y CONDUCTOR

1. Durante el traslado del trabajador de su casa a la empresa, debe usar tapabocas, según la indicación del gobierno y debe evitar pasar las manos por la cara si lo realiza en transporte público (Buses, taxis, transmilenio, entre otros).
2. Si en el traslado de casa al trabajo es en carro particular, moto o bicicleta, debe tener en cuenta:
 - Desinfecta superficies como manijas, puertas, volante, palanca de cambios, hebilla del cinturón de seguridad, radio, comando de cambios, etc.
 - Mantén ventilado el vehículo y antes de ingresar permita que se ventile unos minutos.
 - En la moto y bicicleta desinfecte el manubrio y elementos de seguridad como casco, guantes, gafas rodilleras, entre otros.
3. Se debe verificar que los trabajadores no refieren síntomas relacionados con COVID – 19:
 - Tos.
 - Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C (Se debe tomar la temperatura con termómetro infra rojo).
 - Fatiga.
 - Dolor de garganta.
 - Dificultad respiratoria.
 - Otro síntoma de resfriado.

Las personas con estos síntomas NO deben ingresar o NO deben presentarse al trabajo y debe reportar al Jefe inmediato.

4. El trabajador con síntomas se comunicará con su EPS o IPS para la atención e indicación médica y diagnóstico:
 - El trabajador indicara si es diagnosticado con COVID-19, para tomar las medidas necesarias en el sitio de trabajo y se garantizara el proceso de incapacidad del trabajador.
 - Si es otro diagnóstico, se garantiza el proceso de incapacidad, para regresar a laborar.
5. Al ingreso del trabajador al punto o centro de trabajo, lo primero que debe realizar es el lavado de manos con agua y jabón por mínimo 20 a 40 segundos (según el protocolo establecido del ministerio de salud).
6. Durante la pertenencia en la empresa, los trabajadores No se saludarán con contacto físico (Dar la mano, besos o abrazo), ni con los usuarios.
7. Desarrollo de las actividades laborales:
 - Se debe garantizar entre los trabajadores, mínimo 2 metros de distancia para hacer las actividades, si por alguna razón no se puede cumplir, se debe garantizar el uso de tapabocas.
 - Cada trabajador debe garantizar el orden y aseo (limpieza y desinfección), del puesto de trabajo.

- La limpieza y desinfección debe ser de las áreas y todas superficies, de teléfonos, computadores, mouses, entre otros.
- Se debe hacer el lavado manos en diferentes momentos:
 - Cada 3 horas mínimo.
 - Antes de ingresar y después de estar en el baño.
 - Antes de comer \ Al toser o estornudar.
 - Después de hacer la limpieza y desinfección del área de trabajo.
- Puede higienizar las manos también durante la jornada laboral con Alcohol Glicerinado y se le debe ofrecer a los usuarios.
- EL trabajador se le debe recomendar:
 - Medidas sobre prevención de COVID-19.
 - Deben tener el consumo adecuado de agua, consumir alimentos (Balanceados).
 - Proceso de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

El proceso de limpieza y desinfección es un proceso que permite evitar la contaminación de agentes físicos, químicos o biológicos, o retirar alimentos o suciedad.

Limpieza y desinfección de pisos y baños (Mínimo dos veces al día):

- PRELIMPIEZA: Es el proceso de limpiar retirar el polvo y objetos que no ayuden al proceso de limpieza esto se realiza en seco.
- LIMPIEZA PRICIPAL: Lavado con agua y jabón para retirar el mugre y enjuague con agua.
- DESINFECCIÓN: Uso de un químico que ayude a la desinfección con hipoclorito comercial al 5,25%.

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR (Militar o Civil)

1. Contestar encuesta de riesgo al COVID 19 o cualquier tipo de información que requiera la Unidad como lo requiera, aportando información clara y veraz de su estado de salud, de acuerdo a la resolución 1072 de 2015, Art 2. 2. 4. 6. 10 Responsabilidades de los trabajadores.
2. Aportar documentación médica en caso de ser requerida (certificado médico expedido por médico de la EPS o la ARL - la que aplique), en donde se constate que presenta alguna de las condiciones ya citadas como de riesgo para la actual pandemia.
Se recuerda que hay opciones priorizadas para la realización de consultas médicas en modalidad de telemedicina, si su condición le dificulta desplazarse de manera presencial hasta el servicio médico correspondiente.
3. Realizar teletrabajo, trabajo en casa, horario especial o la que determine el Jefe Inmediato y Comandante de la Unidad de acuerdo a cada caso.
4. Informar a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio escrito, si las condiciones de su salud cambian o si se genera algún certificado médico por parte

del especialista tratante para las condiciones de trabajo actuales.
RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR (Militar o Civil).

RECOMENDACIONES PARA PERSONAL QUE LLEGA O SALE EN VUELOS

Si la infraestructura del aeropuerto (hangar) lo permite, deberán contar con ventilación natural. Al aeropuerto (hangar) solo podrán ingresar las personas que laboren allí y los pasajeros exigiendo siempre el uso de tapabocas. También se limitará la cantidad de puertas de acceso al área pública se controlara con listado de personal por parte del ESCOM.

Por otro lado, se tendrán dispensadores de alcohol glicerinado. **En los baños siempre deberá haber jabón y papel**, y se aumentará la frecuencia de limpieza de estos.

Para la seguridad y tranquilidad de los usuarios, antes y después de cada vuelo, las aeronaves serán limpiadas y desinfectadas.

Para quienes laboran allí y quienes tengan contacto con los pasajeros contarán con los elementos de bioseguridad como guantes y tapabocas. Cuando terminen la jornada laboral, deberán ser limpiados y desinfectados.

Se recomendará hacer uso de la aplicación CoronApp-Colombia para todas las personas que ingresen y salgan por el hangar, con la totalidad de los datos diligenciados. Esto le permite a las autoridades tener información de los pasajeros sobre su condición de salud.

Se hará control de temperatura para todas las personas que ingresan y salgan por el hangar de la UMA. Se usarán termómetros que no conlleven contacto físico.

El abordaje no se iniciará hasta que la aeronave esté totalmente para que los pasajeros puedan hacer su ingreso. Se llamará para abordar a los pasajeros de acuerdo a lo estipulado por ESCOM y ESTEC.

Todos los pasajeros deberán dirigirse directamente hacia la salida, siguiendo las indicaciones del personal de la Unidad que se encuentre a cargo del dispositivo de seguridad para el vuelo.

Todos los pasajeros deberán reportar a su EPS y a su jefe directo si durante los 14 días posteriores a su vuelo presentan síntomas que coincidan con la enfermedad.

